

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL
MARINA CORUÑA 2012



PERIODO: 01/01/2012 – 31/12/2012

INDICE

1. INTRODUCCIÓN
 2. ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
 3. POLÍTICA AMBIENTAL
 4. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
 5. ASPECTOS AMBIENTALES
 6. OBJETIVOS Y METAS / PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
 7. EVOLUCION DEL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL
 8. COMUNICACIÓN AMBIENTAL
- ANEXO I: PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL
VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL



07 JUN 2013

1. INTRODUCCIÓN

El puerto deportivo Marina Coruña pertenece a la empresa Fomento de Iniciativas Náuticas S.L, sociedad perteneciente al grupo Fomento de Iniciativas. La empresa fue constituida el 03 de junio del 2005 inscrita en el registro mercantil de A Coruña, tomo 2.971 del archivo de sección general, folio 66, sección 8, hoja número C-35.943.

La concesión fue otorgada por la Autoridad Portuaria de A Coruña el 16 de mayo de 2007 hasta mayo del 2042.

Marina Coruña, con CNAE es 68.20 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia, se inaugura el 25 de septiembre del año 2009 por D. Alberto Núñez Feijoo, presidente de la Xunta De Galicia. El puerto deportivo se encuentra situado en el paseo marítimo alcalde Fco. Vazquez S/n 15001 de A Coruña, su situación geográfica, en el extremo Noroeste de **Galicia (España)**, le convierte en el puerto estratégico de referencia para las embarcaciones en tránsito 43°22'n / 008°23'w.

Instalaciones y servicios en superficie:

- ✓ Explanada de 6000 metros para exposiciones y eventos.
- ✓ Grúa de 12 toneladas.
- ✓ Parking subterráneo (para usuarios y público).
- ✓ Punto limpio (reciclaje papel, orgánicos, aceites, pilas etc)
- ✓ Paños y trasteros.
- ✓ Lavandería.
- ✓ Vestuarios (duchas y aseos) para visitantes y usuarios.
- ✓ Escuela de navegación y buceo.
- ✓ Restaurante y cafetería.
- ✓ Cajero automático.
- ✓ Servicio de marinería.
- ✓ Oficina de capitania.
- ✓ Pañol de marinería (almacén con útiles para el mantenimiento de pantalanes e instalaciones)



07 JUN 2013

- ✓ Oficina de administración y recepción de embarcaciones en tránsito.

Además de los servicios y de las instalaciones en superficie, Marina Coruña cuenta con 2 embarcaciones que ayudan en el mantenimiento en los pantalanes, limpieza, transporte por mar de embarcaciones dentro del puerto etc además de un coche eléctrico para el transporte de usuarios y mercancías a sus embarcaciones.



Instalaciones y servicios en pantalanes:

- ✓ Hasta 393 puntos de amarre desde 6 metros hasta 200 metros de pantalán para megayates > 50 mts.
- ✓ Estación de combustible (diesel y gasolina) tanques de 40.000 litros de capacidad por producto.
- ✓ Estación Marpol de recogida de aceites.
- ✓ Agua, electricidad y Wifi en pantalán.
- ✓ Extintores, aros salvavidas y escaleras de seguridad.
- ✓ Transporte para usuarios en pantalán (coche eléctrico).
- ✓ Estación de recogida de aguas grises.



Marina Coruña fomenta la sensibilidad medioambiental para que todo el mundo pueda disfrutar del mar sin dañar su entorno. Nuestro principal compromiso es conseguir que nuestra Marina respete en todo momento la vida y el entorno marino. Todo ello nos ha llevado a conseguir el galardón de bandera azul en 2012, las certificaciones de calidad ISO 9001 y 14001 y la verificación EMAS. Nuestro cometido es minimizar y controlar los efectos de la navegación deportiva así como promover una concienciación y sensibilización entre los usuarios que disfrutan de nuestras instalaciones. Para ello hemos desarrollado unos códigos de conducta a seguir tanto por el personal del puerto como por los propios usuarios.

En nuestra página web www.marinacoruna.es, y al alcance de todos, se encuentran nuestras actividades, servicios, planos etc de las instalaciones, además del ya citado compromiso medioambiental.



La presente declaración recoge el esfuerzo desarrollado en materia ambiental por parte de nuestra empresa, y en ella se reflejan nuestras actividades durante el ejercicio 2012.

Nuestra actividad se desarrolla en las instalaciones situadas en:

Paseo marítimo Alcalde Francisco Vázquez

15001 A Coruña - Galicia - España.

Teléfono: +34 881 920 482

Fax: +34 981 228 181

El compromiso y el respeto al medio ambiente de los gestores de MARINA CORUÑA, nos ha llevado a implantar un Sistema de Gestión Ambiental conforme a los requisitos del Reglamento (CE) 1221/2009, EMAS III y la norma UNE-EN ISO 14001:2004. Con ello se pretende minimizar y controlar los impactos ambientales de nuestras actividades, fomentando la conciencia ambiental de nuestros operarios y usuarios.

MARINA CORUÑA cuenta con pantalanes de acero inoxidable, madera tropical y flotantes de plástico, materiales especialmente escogidos para tener una vida útil larga, a pesar de encontrarse en contacto con el agua del mar. Estos materiales son poco degradables y respetuosos con el medio ambiente. Así mismo realiza el mantenimiento de los pantalanes para mejorar su vida útil y así mejorar nuestro respeto con el medio ambiente.



2. ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

El alcance formal del Sistema de Gestión Ambiental es el siguiente: "Gestión de las actividades náutico deportivas desarrolladas en las instalaciones de MARINA CORUÑA, incluyendo: la gestión de amarres, el suministro de combustible a embarcaciones, el suministro de electricidad y agua en pantalanes y el servicio de duchas y vestuarios y de lavandería, estación Marpol de recogida de aceites y servicio de parking público"



3. POLÍTICA AMBIENTAL

En atención al fiel compromiso de la empresa FI Náuticas (Marina Coruña), de acercar la gestión de la entidad hacia la satisfacción de nuestros accionistas, empleados, clientes y usuarios, la Dirección de la empresa considera fundamental velar por el respeto hacia el Medio Ambiente y el entorno en el que se desarrollan todas nuestras actividades, así como garantizar la prestación de unos servicios y una gestión de calidad.

Por ello, y con el claro compromiso de mejorar continuamente, nos basamos en los siguientes principios:

- ▮ **CREAR** una organización flexible, sin funciones repetitivas, integrando los sistemas de gestión de la Calidad y Medio Ambiente en todas nuestras operaciones, actividades y servicios.
- ▮ **VELAR** por la mejora continua de nuestra actuación medioambiental en las actividades que generen impactos significativos, y de la calidad para favorecer la eficiencia en la prestación de nuestros servicios.
- ▮ **MANTENER** un contacto continuo con los usuarios de nuestras instalaciones, para acomodar los servicios prestados a las necesidades del momento, satisfacer las necesidades de nuestros clientes y adaptarnos a las exigencias medioambientales.

Para llevar a la práctica estos principios, la Dirección de Marina Coruña, se compromete a:

- Adoptar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de la normativa medioambiental aplicable a nuestras actividades y servicios, así como todos aquellos requisitos del Sistema de Gestión Integrado implantado.
- Realizar un uso racional de los recursos naturales y energía.
- Adoptar las medidas necesarias para la prevención de la contaminación, evaluando por anticipado las repercusiones sobre el medio ambiente de

nuestras actividades presentes y futuras, adoptando las medidas preventivas al respecto.

- Definir y revisar periódicamente los objetivos y metas de calidad y gestión medioambiental establecidos en el cumplimiento de esta política, dentro del proceso de mejora continua de nuestra actividad.
- Implantar, mantener y mejorar un Sistema de Gestión de la Calidad y Gestión Medioambiental como herramienta útil y eficaz para la gestión de la calidad y la protección del medio ambiente.
- Resolver los posibles errores en la prestación de los servicios y reducir con ello las reclamaciones e incidencias.
- Resolver de forma ágil, satisfactoria y cordial las reclamaciones y consultas de nuestros clientes y usuarios.
- Difundir y transmitir esta política, no sólo entre los empleados de Marina Coruña, sino extender estos principios de calidad y respeto al medio ambiente a nuestros clientes, proveedores, usuarios y, en general, a las partes interesadas.
- Concienciar a todos los empleados de Marina Coruña de que la calidad y el respeto al medio ambiente, es responsabilidad de todos y cada uno, y no de una supervisión por parte de la empresa.
- Velar por una calidad de las aguas en el puerto satisfactorias, en la medida de las posibilidades.
- Potenciar la formación del personal como herramienta básica para el desarrollo profesional y la correcta ejecución de las funciones previstas, extendiendo esta formación y sensibilización medioambiental entre nuestros clientes y usuarios de nuestras instalaciones.
- Revisar esta política al menos anualmente en la Revisión del Sistema por la Dirección con el fin de asegurar su continua adecuación.

A Coruña, a 1 de marzo de 2010

Jesús González-Aller Lacalle (Director-Gerente)

4. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

MARINA CORUÑA ha implantado un Sistema de Gestión Ambiental en base a los requisitos exigidos la norma UNE-EN ISO 14001:2004 y en el Reglamento (CE) 1221/2009 - EMAS III.

Dicho Sistema se ha estructurado en los siguientes documentos:

- * **Manual de Gestión Ambiental**, es el documento básico que sirve de referencia permanente, en el que se describe el Sistema y la documentación desarrollada. En él se definen y desarrollan, la estructura organizativa, la política ambiental, las responsabilidades y las actividades que se llevarán a cabo para la consecución de los objetivos ambientales y la mejora continua. El Manual hace referencia a los procesos, procedimientos y recursos que la Empresa ha establecido para cumplir con los requisitos del Reglamento (CE) 1221/2009, EMAS III.
- * **Procedimientos Ambientales**, son los documentos complementarios del Manual, que desarrollan los requisitos del Sistema para actividades concretas y describen los detalles de su aplicación y el método de verificación de su cumplimiento.
- * **Registros**, resultantes de los procedimientos, donde se demuestra el cumplimiento de los requisitos del Sistema. Son ejemplos de registros los planes de formación, los informes de auditorías, buenas prácticas ambientales, etc.

- * **Instrucciones**, en las que se concreta alguna de las actuaciones a realizar descritas de forma general en los procedimientos, y desarrolladas en las instrucciones.

MARINA CORUÑA ha establecido un procedimiento para la identificación y control de la documentación que compone su Sistema de Gestión Ambiental.

Asimismo la Empresa ha incorporado en su Sistema de Gestión Ambiental los aspectos recogidos en el Anexo II.B del Reglamento EMAS III tal y como se indica a continuación.

1. Respeto de la legislación: **MARINA CORUÑA** ha establecido un procedimiento para la identificación, registro y actualización de la legislación ambiental aplicable a la Empresa. Además, semestralmente, el Responsable de Medio Ambiente verifica el cumplimiento de dicha normativa.
2. Comportamiento ambiental: la Dirección fijará objetivos y metas de mejora ambiental teniendo en cuenta cuáles son sus impactos ambientales más significativos, los resultados de las auditorias realizadas, los partes de no conformidad y las quejas y reclamaciones realizadas por las partes externas o internas. Dichos objetivos y metas se plasmarán en un programa de mejora ambiental y su consecución será evaluada en la revisión anual por la Dirección.
3. Comunicación y relaciones externas: **MARINA CORUÑA** ha establecido un procedimiento a fin de mantener una comunicación fluida con el personal de la Empresa y con las partes relevantes externas (clientes y proveedores, autoridades y vecinos).
4. Implicación de los trabajadores: **MARINA CORUÑA** considera a los trabajadores del puerto deportivo como piezas fundamentales para el correcto

mantenimiento del sistema de gestión medioambiental, así como la mejora del mismo, actuando como motor que garantiza el funcionamiento, viabilidad y éxito del sistema. Por ello la organización ha favorecido la implicación directa del personal en todos los niveles: evaluación medioambiental inicial, análisis de la situación y la recogida y comprobación de información, sistema, grupos de trabajo y en la elaboración de la declaración medioambiental, aportando sugerencias y recomendaciones al Responsable de Medio Ambiente. Además es necesario tener en cuenta que cada puesto de trabajo tiene asociadas responsabilidades concernientes al medio ambiente y a la comunicación con el responsable de medio ambiente de cualquier incidencia ambiental que pudiese ocurrir en el transcurso de los trabajos realizados en el puerto deportivo. La organización planifica actividades formativas destinadas a todo el personal, las cuales favorecerán una participación más efectiva de los trabajadores.





DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL MARINA CORUÑA 2012

5. ASPECTOS AMBIENTALES

El Sistema de Gestión Ambiental desarrollado posibilita tanto la identificación de los aspectos ambientales como la de los impactos sobre el ambiente derivados de ellos.

Para identificar los aspectos ambientales asociados a condiciones normales y anormales de funcionamiento y a situaciones de emergencia empleamos matrices de análisis de los procesos que incluyan las áreas ambientales afectadas. Los aspectos ambientales se clasificarán como:

- Consumos de recursos naturales: agua, combustibles,...
- Consumo de energía eléctrica.
- Generación de residuos.
- Contaminación atmosférica.
- Contaminación acústica.
- Vertido de aguas sanitarias.

Los aspectos ambientales serán revisados como mínimo una vez al año por el Responsable de Medio Ambiente. También se procederá a su revisión siempre que se incorpore un nuevo proceso o actividad, o se modifique alguno existente o las instalaciones.

La evaluación de los impactos ambientales asociados a los aspectos identificados se realiza teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- Frecuencia de generación u ocurrencia.
- Indicador de la cantidad generada.
- Peligrosidad / Gravedad del aspecto ambiental.



La suma de los valores asignados a estos parámetros indica el impacto ambiental del aspecto.

Los aspectos ambientales significativos identificados y sus impactos, se recogen en las siguientes tablas:

Aspectos Ambientales directos Significativos	Naturaleza de los Impactos Generados
<i>Emisiones de ozono procedentes de fotocopiadoras</i>	Contaminación atmosférica. La empresa necesita imprimir documentación para el desarrollo de su actividad y entrega a clientes. Se intenta realizar un uso adecuado y racional de los equipos.
<i>Consumo de energía eléctrica</i>	Consumo de recursos. La empresa posee paneles solares para disminuir el impacto de su consumo de energía.
<i>Consumo de agua en edificio</i>	Consumo de recursos. El adecuado y racional consumo de agua, dado que no es sustituible, se convierte en algo necesario e imprescindible para garantizar un adecuado uso y aprovechamiento de este recurso.
<i>Consumo de gas natural</i>	Consumo de recursos. El uso de este gas como combustible para proporcionar agua caliente es difícilmente sustituible.
<i>Vertido de aguas depuradas al mar</i>	Contaminación de aguas del mar.
<i>Generación de residuos de papel/ cartón</i>	Generación de residuos no peligrosos, contaminación de agua y suelo.
<i>Generación de residuos orgánicos</i>	Generación de residuos no peligrosos, contaminación de agua y suelo.
<i>Generación de residuos inorgánicos</i>	Generación de residuos no peligrosos, contaminación de agua y suelo.
<i>Generación de residuos peligrosos de pilas y baterías</i>	Generación de residuos peligrosos, contaminación de agua y suelo.

Aspectos Ambientales indirectos Significativos	Naturaleza de los Impactos Generados
<i>Vertido de aguas al mar procedente de la limpieza de embarcaciones por parte de los usuarios</i>	Contaminación de aguas del mar. Se incide en el correcto comportamiento ambiental de los usuarios mediante la colocación de cartelería al respecto. Se realizan cursos medioambientales para niños donde se incluyen Buenas Prácticas Ambientales que ellos pueden aplicar en su vida diaria.
<i>Consumo de combustible de vehículos de proveedores</i>	Consumo de recursos. Se intenta la selección de los proveedores con mejor comportamiento ambiental. Se realizan cursos medioambientales para niños donde se incluyen Buenas Prácticas Ambientales que ellos pueden aplicar en su vida diaria.
<i>Consumo de productos químicos en la limpieza de embarcaciones por parte de los usuarios</i>	Consumo de recursos. Se incide en el correcto comportamiento ambiental de los usuarios mediante la colocación de cartelería al respecto. Se realizan cursos medioambientales para niños donde se incluyen Buenas Prácticas Ambientales que ellos pueden aplicar en su vida diaria.
<i>Generación de RU's en el uso de baños y aseos</i>	Generación de residuos no peligrosos, contaminación de aguas y suelos. Se incide en el correcto comportamiento ambiental de los usuarios mediante la colocación de cartelería al respecto. Se realizan cursos medioambientales para niños donde se incluyen Buenas Prácticas Ambientales que ellos pueden aplicar en su vida diaria.
<i>Ruido ambiental debido a circulación de embarcaciones de usuarios</i>	Contaminación acústica. Se incide en el correcto comportamiento ambiental de los usuarios mediante la colocación de cartelería al respecto. Se realizan cursos medioambientales para niños donde se incluyen Buenas Prácticas Ambientales que ellos pueden aplicar en su vida diaria.
<i>Consumo de energía en pantalanes</i>	Consumo de recursos. Se incide en el correcto comportamiento ambiental de los usuarios mediante la colocación de cartelería al respecto. Se realizan cursos medioambientales para niños donde se incluyen Buenas Prácticas Ambientales que ellos pueden aplicar en su vida diaria.
<i>Consumo de combustible por parte de los usuarios en la circulación de embarcaciones</i>	Consumo de recursos. Se incide en el correcto comportamiento ambiental de los usuarios mediante la colocación de cartelería al respecto. Se realizan cursos medioambientales para niños donde se incluyen Buenas Prácticas Ambientales que ellos pueden aplicar en su vida diaria.



DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL MARINA CORUÑA 2012

6. OBJETIVOS Y METAS / PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

MARINA CORUÑA teniendo en cuenta sus aspectos ambientales significativos y la legislación que le es aplicable se ha marcado un objetivo de mejora ambiental, concretado en forma de metas. Para el ejercicio 2012 se había fijado un objetivo, relativo a mejorar el comportamiento ambiental del puerto reduciendo el consumo de agua en un 5% respecto al consumo de 2011.

Dichos objetivos y metas se plasman en nuestro programa de gestión ambiental que se presenta en el Anexo I, en el cual se indica además el grado de cumplimiento de los mismos, según el seguimiento realizado.



7. EVOLUCION DEL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

7.1. AUDITORÍAS

Para detectar las posibles desviaciones que se produzcan respecto del Sistema de Gestión Ambiental y corregirlas, se realizará al menos una auditoria anual.

En **MARINA CORUÑA** se ha elaborado un procedimiento que regula la planificación anual de las auditorias internas y la preparación y realización de las mismas, así como el contenido de los informes finales y el tratamiento de las desviaciones detectadas. Además de las auditorias planificadas podrán llevarse a cabo otras de carácter extraordinario cuando el Responsable de Calidad y Medio Ambiente lo considere necesario y el Director Gerente lo apruebe.

Por tratarse de un Sistema de Gestión Ambiental de reciente implantación, se ha realizado una auditoría interna y una auditoría externa por parte de una entidad acreditada por ENAC.

7.2. CAMBIOS SIGNIFICATIVOS RESPECTO A DECLARACIONES AMBIENTALES ANTERIORES.

No se han detectado cambios significativos durante el año 2012.

7.3. LEGISLACIÓN

MARINA CORUÑA, cumple con la legislación ambiental en vigor de aplicación al desarrollo de sus actividades.

Como ya se ha comentado anteriormente, en **MARINA CORUÑA** se procede semestralmente a la actualización de la legislación ambiental y a la verificación del cumplimiento de la misma.

Los principales requisitos legales de aplicación son:

- NORMAS GENERALES: INSTALACIONES PORTUARIAS.
 - Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de Septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.
 - Ley 33/2011, de 5 de agosto, de modificación de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios en los puertos de interés general
 - Real Decreto 253/2004 por el que se establecen medidas de prevención y lucha contra la contaminación en las operaciones de carga, descarga y manipulación de hidrocarburos en el ámbito marítimo y portuario.
 - Real Decreto 1381/2002, de 20 de diciembre, sobre instalaciones portuarias de recepción de desechos generados por los buques y residuos de carga.
 - Real Decreto 1434/1999, de 10 de septiembre, por el que se establecen los reconocimientos e inspecciones de las embarcaciones de recreo para garantizar la seguridad de la vida humana en la mar y se determinan las condiciones que deben reunir las entidades colaboradoras de inspección.

- Real Decreto 1905/1995 Aprueba el Reglamento para la distribución al por menor de carburantes y combustibles petrolíferos en instalaciones de venta al público y desarrolla la disposición adicional 1ª de la Ley 34/1992, de 22-12-1992 , de ordenación del sector petrolero.
 - Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados. MARINA CORUÑA ha presentado el Informe Preliminar de Suelos, el cuál ha sido aprobado el 10/11/2010.
 - Decreto 60/2009, de 26 de febrero, sobre suelos potencialmente contaminados y procedimiento para la declaración de suelos contaminados.
 - MARINA CORUÑA posee la concesión otorgada en el Consejo de Administración de fecha 16/05/2007 de Autoridad Portuaria de A Coruña en la que se acuerda el otorgamiento a Fomento de Iniciativas Náuticas S.L. de una concesión demanial para la explotación del área náutico-deportiva del área de San Antón en el puerto de A Coruña por un plazo de 35 años.
- AGUAS: ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO
- Decreto 8/1999 de 21 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de desenvolvimiento de la Ley (71993, relativo al canon de saneamiento.
 - Ley 8/1993 de 23 de Junio de 1993, reguladora de la Administración Hidráulica de Galicia.

- Real decreto legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de aguas.
- Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.
- Real Decreto – Ley 4/2007, que modifica el texto refundido de la Ley de aguas.
- Ley 9/2011, de Aguas de Galicia.
- MARINA CORUÑA posee autorización de vertido de aguas residuales de 1/12/2010, otorgada por Aguas de Galicia.

En esta Autorización de vertido se indican los siguientes controles y frecuencias de control:

1. Control trimestral de vertidos:

Parámetro	Límite	Trimestre			
		1º (7/02/12)	2º(12/06/13)	3º(12/09/12)	4º (11/12/12)
pH	5,5-9,5	7,4	7,2	7,9	7,5
DBO ₅ (mg/L)	25	33	22	<5,0	12
DQO _{total} (mg/L)	125	109	99	<15	28
Sólidos en suspensión (mg/L)	35	21	31	4,3	21
Nitrógeno amoniacal (mg/L)	15	15,9	15,3	3,27	2,65
Fósforo total (mg/L)	10	2,5	2,3	<0,50	<0,50

En el primer semestre se ha superado ligeramente el límite en DBO₅, en el primer y segundo trimestre se superó ligeramente el límite para Nitrógeno amoniacal debido a un problema puntual en la depuradora. Se realizó una limpieza de la misma, que evitó que se repitiese esta situación.

2. Control semestral del medio receptor en 4 puntos de los siguientes parámetros: pH, temperatura, transparencia, salinidad, color, oxígeno disuelto, sólidos en suspensión, coliformes fecales, coliformes totales, estreptococos fecales y E.Coli. Se realizaron los controles el 7/03/2012 y 12/09/2012, se remitieron sus resultados a Augas de Galicia.
 3. Control anual de sedimentos y organismos en un punto de muestreo analizando los siguientes parámetros: hidrocarburos totales, mercurio, Cadmio, Plomo, Cobre, Zinc, Carbono orgánico total, granulometría, coliformes totales, coliformes fecales, estreptococos fecales y E.Coli. Se realizó el control el 10/12/2012, se remitieron sus resultados a Augas de Galicia.
- EMISIONES: VEHÍCULOS Y EQUIPAMIENTO DE LAS INSTALACIONES
- Real Decreto 1027/2007 por el que se aprueba el RITE.
- RESIDUOS: ASIMILABLES A URBANOS, INERTES Y PELIGROSOS
- Real Decreto 833/1988, de 20 de julio por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1998 básica de residuos tóxicos y peligrosos
 - Real Decreto 952/1997, de 20 de junio por el que se modifica el reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986 de 14 de mayo.
 - Decreto 154/1998, Catálogo de Residuos de Galicia



DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL MARINA CORUÑA 2012

- Real Decreto 208/2005, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos
- Decreto 174/2005, de 9 de junio, por el que se regula el régimen jurídico de la producción y gestión de residuos y el Registro General de Productores y Gestores de Residuos de Galicia.
- Real Decreto 1381/2002, de 20 de diciembre, sobre instalaciones portuarias de recepción de desechos generados por los buques y residuos de carga.
- Real Decreto 679/2006 De 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados.
- Ley 10/2008, de 3 de noviembre, de residuos de Galicia.
- Decreto 59/2009 de 26 de febrero, por el que se regula la trazabilidad de los residuos.
- Resolución de 8 de abril de 2011 por la que se aprueba el documento de autodiagnóstico ambiental previsto en la Ley 10/2008, de 3 de noviembre, de residuos de Galicia. MARINA CORUÑA ha presentado el Autodiagnóstico de residuos correspondiente al año 2011 el 20/03/12.
- Orden MAM/304/2002 de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.
- Real Decreto 106/2008 sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.
- Real Decreto 1619/2005 de 30 de diciembre relativo a la

- Ley 22/2011, de 28 de Julio, de residuos y suelos contaminados
 - MARINA CORUÑA se encuentra inscrita como pequeño productor de residuos peligrosos en el Registro Xeral de Productores y Xestores de Residuos de Galicia con el número CO-RP-P-PP-01406, a 31/12/2012, para los residuos, aceites usados (LER 130205), lodos de separador de agua y sustancias aceitosas (LER 130502), envases vacíos (LER 150110), absorbentes usados (LER 150202), filtros de aceite (LER 160107), anticongelante usado (LER 160114), aerosoles (LER 160504), baterías usadas (LER 160601), pilas usadas (LER 160606).
- RUIDO: NATURALEZA DE LA ACTIVIDAD.
- Ley 7/1997, de protección contra la contaminación acústica en Galicia.
 - Decreto 150/1999, de 7 de mayo, que Aprueba el Reglamento de Protección contra la contaminación acústica
 - Real decreto 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre.
 - Decreto 320/ 2002, aprueba el Reglamento que establece las ordenanzas tipo sobre protección contra la contaminación acústica.
 - Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del

Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.

- Real Decreto 1367/2007, por el que se desarrolla la Ley 37/2003
- MARINA CORUÑA posee Licencia de actividad para la actividad de edificio social y alquiler de locales industriales (amarre) concedida el 08/09/2011 por el Ayuntamiento de A Coruña. Número de licencia 358/10 y Licencia de actividad para el parking concedida por el Ayuntamiento de A Coruña con fecha 22/10/2011. Número de licencia 66/09.

□ OTRA LEGISLACIÓN DE APLICACIÓN A LAS ACTIVIDADES E INSTALACIONES.

- Real Decreto 1942 /1993, de Instalaciones de protección contra incendios.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 26/2007 de Responsabilidad medioambiental.
- Real Decreto 2090 /2008, del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental (Boletín oficial del Estado num 308 de 23 de diciembre de 2008).
- Ordenanza Municipal Reguladora de la emisión y recepción de ruidos y vibraciones y del ejercicio de las actividades sometidas a licencia de A Coruña.



DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL MARINA CORUÑA 2012

- Ordenanza de gestión de residuos municipales y limpieza viaria. (Coruña)
- Real Decreto 2085/1994 de 20 de octubre por el que se aprueba el reglamento de instalaciones petrolíferas. MARINA CORUÑA posee 2 tanques de combustibles, un tanque de 40.000L donde se almacena gasolina y un tanque de 40.000L donde se almacena gasoil. Ambos tanques han superado las pruebas iniciales realizadas por un Organismo de Control Autorizado el 20/03/2009.
- Decreto 185/1999 de 17 de junio , por el que se establece el procedimiento para la aplicación en la Comunidad Autónoma gallega de un sistema voluntario de gestión y auditoria medioambiental.
- Real Decreto 379/2001 de 6 de abril, por el que se aprueba el reglamento de almacenamiento de productos químicos y sus instrucciones técnicas complementarias.
- Orden ARM/1783/2011, de 22 de junio, por la que se establece el orden de prioridad y el calendario para la aprobación de las órdenes ministeriales a partir de las cuales será exigible la constitución de la garantía financiera obligatoria, previstas en la disposición final cuarta de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, por la que se establece el orden de prioridad y el calendario para la aprobación de las órdenes ministeriales a partir de las cuales será exigible la constitución de la garantía financiera obligatoria, previstas en la disposición final cuarta de la



DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL MARINA CORUÑA 2012

Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.

- MARINA CORUÑA posee Licencia de actividad para la actividad de edificio social y alquiler de locales industriales (amarre) concedida el 08/09/2011 por el Ayuntamiento de A Coruña. Número de licencia 358/10 y Licencia de actividad para el parking concedida por el Ayuntamiento de A Coruña con fecha 22/10/2011. Número de licencia 66/09 y Licencia de apertura de estación de combustible concedida por el Ayuntamiento de A Coruña con fecha 24/03/2011.
- MARINA CORUÑA posee inscripción de la estación de combustible ante la Consellería de Industria de la Xunta de Galicia en el Registro de instalaciones de distribución al por menor de carburantes y combustibles petrolíferos líquidos con fecha 26/04/10.

7.4. SEGUIMIENTO Y MEDICION DE ASPECTOS AMBIENTALES

Para analizar la evolución del comportamiento ambiental de **MARINA CORUÑA** se procede al seguimiento y medición de los principales aspectos ambientales. A continuación se analizarán los indicadores básicos del sistema, entre los que se encuentran los relacionados con la generación, segregación y gestión de los residuos, el consumo de recursos (agua, electricidad y combustible) y los vertidos de aguas residuales sanitarias.



o **Indicadores básicos del sistema de gestión.**

Cada uno de los indicadores básicos está compuesto de una cifra A, que indica el impacto/consumo total anual en el campo considerado, una cifra B, que, en este caso, indica el tamaño de la organización expresado en número de trabajadores, y una cifra R, que indica la relación A/B.

- **Cifra A:** Generación de residuos y consumos de recursos.
- **Cifra B:** 2010= 10 trabajadores
2011= 10 trabajadores
2012 = 10 trabajadores.
- **Cifra R:** Cifra A / Cifra B (indicador del sistema de gestión medioambiental).

Los indicadores básicos a tener en cuenta por una organización en la declaración medioambiental, según lo establecido en el Anexo IV, C.2., son:





DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL MARINA CORUÑA 2012

INDICADOR EMAS 1221/2009	INDICADOR EQUIVALENTE → Puerto Deportivo MARINA CORUÑA
Eficiencia energética.	Consumo eléctrico
Eficiencia en el consumo de materiales.	Consumo de materias primas (papel, aceite, cartuchos tinta, tóner).
Agua.	Consumo agua
Residuos.	Generación de residuos urbanos y generación de residuos peligrosos.
Biodiversidad.	Ocupación del suelo.
Emisiones	Consumo de combustibles

A continuación se analiza la evolución de cada uno de los indicadores aplicables a MARINA CORUÑA relativizados entre el nº de trabajadores en cumplimiento del anexo IV del Reglamento 1221/2009, apartado C. Indicadores básicos y otros indicadores existentes de comportamiento medioambiental, punto 2, apartado D en el cuál se indica que “para las organizaciones de sectores no productivos (administración/servicios), se relacionará con el tamaño de la organización, expresado en número de trabajadores”.

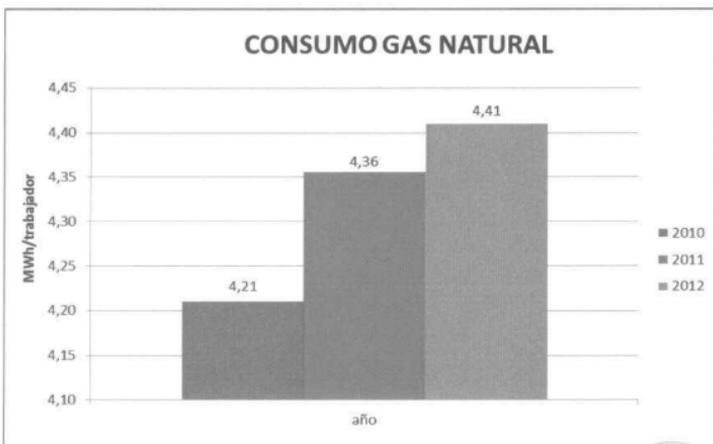
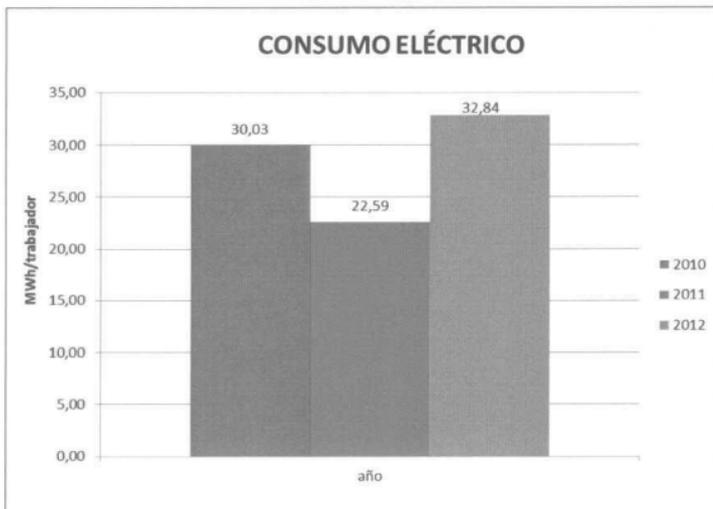


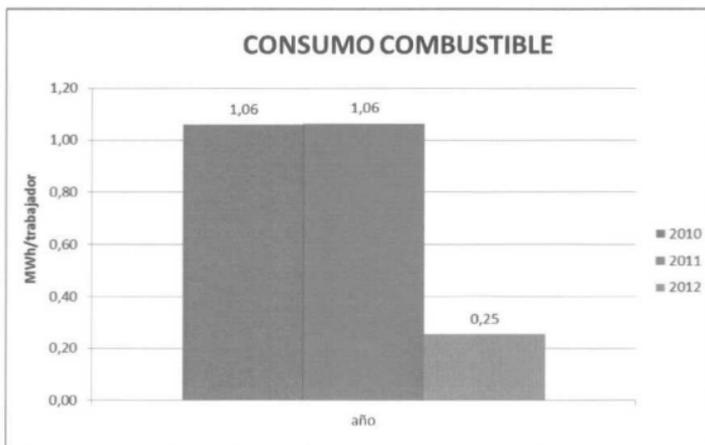
1. Eficiencia energética.

ASPECTO AMBIENTAL	CUANTIFICACIÓN *				FUENTE DE LOS DATOS
Consumo eléctrico en pantalanes y oficinas	Año	MWh totales	Indicador (R=A/B)		Factura del suministrador: Unión FENOSA
	2010	303,19	30,03		
	2011	225,91	22,59		
	2012	328,40	32,84		
Consumo de gas natural	Año	MWh totales	Indicador (R=A/B)		Factura del suministrador Gas Natural
	2010	42,13	4,21		
	2011	43,55	4,36		
	2012	44,10	4,41		
Consumo de combustible por embarcaciones propias (1L gasolina=10 kWh)	Año	Litros totales	MWh Totales	Indicador (R=A/B)	Factura del suministrador: REPSOL
	2010	1059,89	10,60	1,06	
	2011	1062,51	10,63	1,06	
	2012	253,62	2,54	0,25	
Consumo de energía procedente de paneles solares	2010= 14.059,53 kWh procedente de paneles solares Consumo total red: 303.195 kWh Total: 303195+14059= 317254 kWh $(14059,53/317254) \times 100 = 4,43\%$ del consumo de energía proviene de fuentes renovables 2011= 14.651,06 kWh procedente de paneles solares Consumo total red: 225.909,38 kWh Total: 225.909,38+14.651,06 = 240.560,44 kWh $(14.651,06 / 240.560,44) \times 100 = 6,09\%$ del consumo de energía proviene de fuentes renovables 2012= 15.152,03 kWh procedente de paneles solares Consumo total red: 328395,11 kWh Total: 328395,11+ 15.152,03= 343.547,14 kWh $(15.152,03 / 343.547,14) \times 100 = 4,41\%$ del consumo de energía proviene de fuentes renovables				Control interno
TOTAL (MWh anuales)	2010 = 49,36 MWh/trabajador 2011 = 42,66 MWh/trabajador 2012=52,66 MWh/trabajador				Control interno

* Los MWh de gasolina se obtienen mediante los datos de conversión descritos en el "Balance Energético de Galicia 2002".







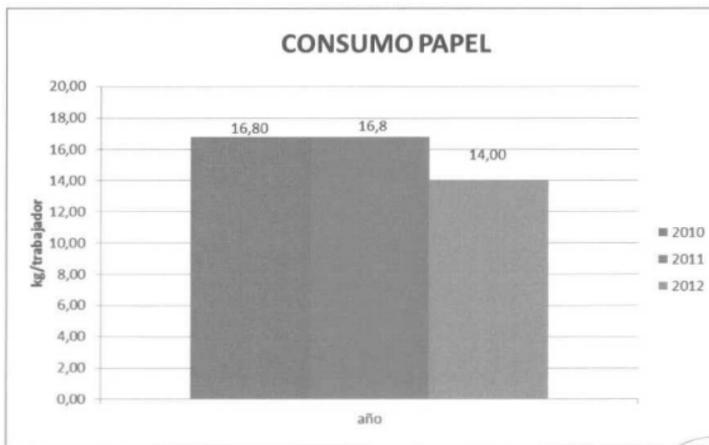
En cuanto al consumo eléctrico se observa un severo aumento en los datos del año natural 2012 con respecto a año natural 2011 y 2010. El puerto posee un Manual de Buenas Prácticas Ambientales para mejorar su eficiencia energética. El aumento en el consumo de ha debido a las condiciones meteorológicas desfavorables durante el 2012, se ha tratado de un año con temperaturas bajas y menor luminosidad, por lo que se ha aumentado en consumo eléctrico. Es conveniente seguir haciendo énfasis en el cumplimiento de las medidas establecidas en el Manual de Buenas Prácticas Ambientales.

Por lo que respecta al consumo de gas natural, se observa un ligero ascenso si comparamos los datos de 2010, 2011 y 2012. En nuestro Puerto se utiliza gas natural para la calefacción de las instalaciones. El incremento es debido a que en 2012 el invierno ha sido algo menos caluroso que en 2011.

A la vista de los datos de consumo de combustible de 2010, 2011 y 2012, podemos ver que su consumo ha disminuido notablemente en 2012 con respecto a los 2 años anteriores. El Puerto posee un Manual de Buenas Prácticas donde se establecen medidas para realizar un consumo responsable de combustible por parte de las embarcaciones del Puerto. Consideramos que existe un alto grado de cumplimiento de dichas medidas.

2. Consumo de materias primas (papel y tóner).

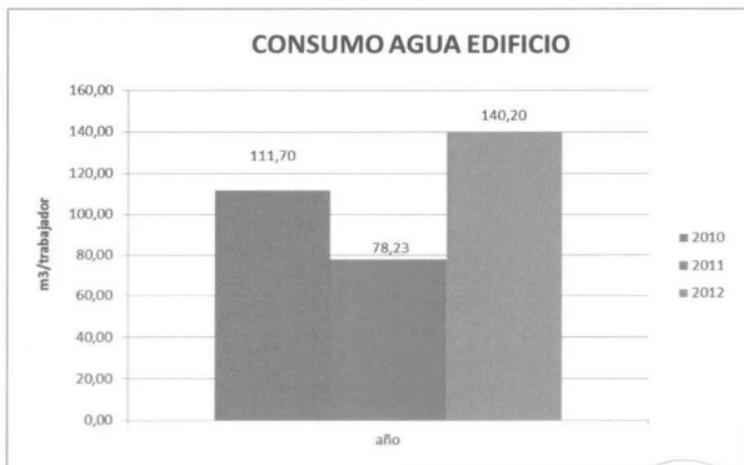
ASPECTO AMBIENTAL	CUANTIFICACIÓN	FUENTE DE LOS DATOS
Consumo de papel (1 paquete 500 folios = 2,8 Kg = 0,0028Tn)	2010= $60 \cdot 2,8/10 = 16,8$ Kg/persona = 0.017 Tn/persona 2011 = $60 \cdot 2,8/10 = 16,8$ Kg/persona = 0.017 Tn/persona 2012= $50 \cdot 2,8/10 = 14$ Kg/persona = 0,014 Tn/persona	Control interno de Administración

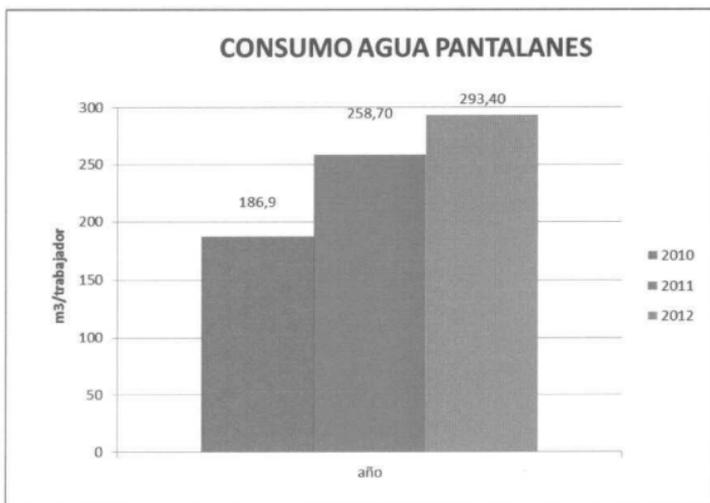


A la vista de los datos de consumo de papel de 2010 y 2011, podemos ver que su consumo se ha disminuido en 2012 con respecto a 2011 y 2010. Su resultado es satisfactorio.

3. Consumo de agua.

ASPECTO AMBIENTAL	CUANTIFICACIÓN			FUENTE DE LOS DATOS
Consumo de agua edificio	Año	m ³ totales	Indicador (R=A/B)	Factura del suministrador: EMALCSA
	2010	1117	111,7	
	2011	782,29	78,23	
	2012	1402	140,20	
Consumo de agua pantalanés	Año	m ³ totales	Indicador (R=A/B)	Factura del suministrador: EMALCSA
	2010	1869	186,9	
	2011	2587	258,7	
	2012	2934	293,40	





Observando los datos de consumo de agua en edificio para los años 2010, 2011 y 2012, podemos ver un aumento de los mismos en 2012 con respecto a los años anteriores, debido al aumento del número de lavados en servicio de lavandería y el aumento del número de usuarios del Puerto, lo que conlleva mayor uso de aseos y ducha. Se comprueba que se cumple el Manual de Buenas Prácticas Ambientales.

En cuanto al consumo de agua en pantalanes, consumo que depende de los usuarios del Puerto, se observa un aumento en valor absoluto y por trabajador. En cambio si comparamos los datos relativos a la media de amarres ocupados, observamos que ha disminuido en 2012 con respecto a 2011 (2012: 2934 L agua pantalanes /152 amarres ocupados=19,30 L/ amarre, 2011: 2587 L agua pantalanes/103 amarres ocupados=25,12 L/amarre, reducción de un 24% en 2012 con respecto a 2011). Este

aspecto no depende directamente del Puerto, como se ha comentado anteriormente, por lo que nos encontramos satisfechos con las prácticas ambientales de nuestros usuarios. Consideramos que se cumple el Manual de Buenas prácticas ambientales.

4. Generación de residuos urbanos y peligrosos.

Conviene señalar que la mayoría de los residuos que se generan en el Puerto, son producidos por los usuarios como se indica en las tablas que se muestran a continuación.

Los residuos generados en **MARINA CORUÑA** y su gestión es la indicada en la siguiente tabla:

TIPO RESIDUOS		CANTIDADES			TIPO DE GESTIÓN
		año	Tn totales	Indicador (R=A/B)	
Generados por nuestro personal y por usuarios del puerto	INORGÁNICOS (latas, tetrabricks, envases metálicos no contaminados con RP's,...). En Tn/trabajador	2010	222,40	22,24	Recogida por el Servicio Municipal
		2011	218,4	21,84	
		2012	321,60	32,16	
	ORGÁNICOS (restos de comida, envases y papel manchado, etc.) En Tn/trabajador	2010	4,60	0,46	Recogida por el Servicio Municipal
		2011	4,80	0,48	
		2012	26,00	2,6	
	PAPEL/ CARTÓN (limpio y no manchado de comida, ni aceites, ni pintura, ni otros elementos). En Tn/trabajador	2010	4,60	0,46	Recogida por el Servicio Municipal
		2011	5,80	0,58	
		2012	11,40	1,14	
	VIDRIO limpio de cuerpos extraños como tapones, chapas, etc... En Tn/trabajador	2010	3,2	0,32	Recogida por el Servicio Municipal
		2011	3,00	0,30	
		2012	4,40	0,44	
PILAS Y BATERÍAS En Tn/trabajador	2010	0	0	Recogida y gestión por parte de Gestor Autorizado	
	2011	0,03	0,0030		
	2012	0,15	0,015		
ACEITE USADO En Tn/trabajador	2010	0,58	0,058	Recogida y gestión por parte de Gestor Autorizado	
	2011	0,785	0,0785		
	2012	0,804	0,0804		
Generados por nuestro personal	ABSORBENTES CONTAMINADOS En Tn/trabajador	2010	0	0	Recogida y gestión por parte de Gestor Autorizado
		2011	0	0	
		2012	0,01	0,001	
	RESIDUOS SÓLIDOS PRECEDENTES DE LIMPIEZA DE LA DEPURADORA (RESIDUO NO PELIGROSO)	No existe dato debido a que la empresa proveedora facilita datos de horas de trabajo, no de la cantidad de residuos generada.			Entregados al proveedor (VALORIZA)

TIPO RESIDUOS	CANTIDADES
<i>Total de residuos peligrosos</i>	2010: 0,580 Tn 2011: 0,815 Tn 2012: 0,964 Tn
<i>Total de residuos no peligrosos</i>	2010: 234,80 Tn 2011: 232,00 Tn 2012: 363,40 Tn
<i>Valor relativo total peligrosos</i>	2010: 0,058 Tn/trabajador 2011: 0,0815 Tn/trabajador 2012: 0,0964 Tn/trabajador
<i>Valor relativo total no peligrosos</i>	2010: 23,48 Tn/trabajador 2011: 23,20 Tn/trabajador 2012: 36,34 Tn/trabajador



En cuanto a la generación de residuos no peligrosos (vidrio, residuos orgánicos e inorgánicos) se observa un ligero ascenso en todos los casos. Consideramos que este ascenso puede ser debido a aumento de la actividad del Puerto. De todas formas, la Responsable de Calidad y Medio Ambiente y el Capitán de Puerto, verifican la correcta segregación y gestión de los residuos.

MARINA CORUÑA se encuentra inscrita como pequeño productor de residuos peligrosos en el Registro Xeral de Productores y Xestores de Residuos de Galicia con el número CO-RP-P-PP-01406, a 31/12/12, para los residuos aceites usados (LER 130205), lodos de separador de agua y sustancias aceitosas (LER 130502), envases vacíos (LER 150110), absorbentes usados (LER 150202), filtros de aceite (LER 160107), anticongelante usado (LER 160114), aerosoles (LER 160504), baterías usadas (LER 160601), pilas usadas (LER 160606), para los cuales durante el año 2012, se han generado residuos peligrosos descrito en el punto 4.

5. Ocupación del suelo.

EN TIERRA:

El edificio ocupa 1.000 m².

El indicador básico sería:

2010= 1000 m²/10 trabajadores= 100,0 m²/trabajador

2011= 1000 m²/10 trabajadores= 100,0 m²/trabajador.

2012= 1000 m²/10 trabajadores= 100,0 m²/trabajador.

El aparcamiento consta de 7.500 m²

El indicador básico sería:

2010= 7500 m²/10 trabajadores= 750,0 m²/trabajador

2011= 7500 m²/10 trabajadores= 750,0 m²/trabajador

2012= 7500 m²/10 trabajadores= 750,0 m²/trabajador

EN EL AGUA:

La superficie ocupada por los pantalanes es de 8.800 m² y superficie marítima ocupada de 32.270, 77 m².

El indicador básico para la superficie ocupada por los pantalanes sería:

2010= 8800 m²/10 trabajadores= 880,0 m²/trabajador

2011= 8800 m²/10 trabajadores= 880,0 m²/trabajador

2012= 8800 m²/10 trabajadores= 880,0 m²/trabajador

El indicador básico para la superficie marítima ocupada sería:

2010= 8800 m²/10 trabajadores= 3227,1 m²/trabajador

2011= 8800 m²/10 trabajadores= 3227,1 m²/trabajador

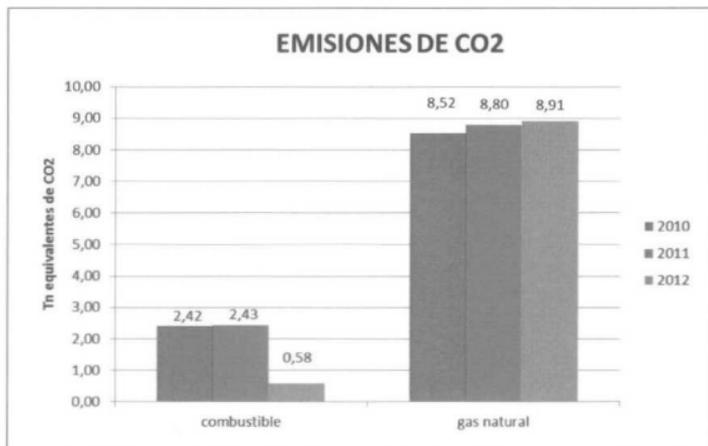
2012= 8800 m²/10 trabajadores= 3227,1 m²/trabajador

6. Emisiones.

Para medir el impacto medioambiental del consumo de combustibles necesitamos conocer la repercusión que este combustible tiene en la atmósfera una vez producida la combustión, para ello se traducirá el consumo de combustible en Tn Equivalentes de CO₂.

ASPECTO AMBIENTAL	CUANTIFICACIÓN	EMISIONES TONELADAS DE CO ₂ EQ.* POR TRABAJADOR	FUENTE DE LOS DATOS
Consumo de gas natural	2010= 42,13 MWh/10 trabajadores = 4,21 MWh Año/trabajador 2011= 43,55 MWh/10 trabajadores = 4,35 MWh Año/trabajador 2012= 44,10 MWh/10 trabajadores = 4,41 MWh Año/trabajador	2010=8,52 toneladas de CO ₂ eq/10 trabajadores= 0,85 toneladas de CO ₂ eq/trabajador 2011=8,80 toneladas de CO ₂ eq/10 trabajadores= 0,88 toneladas de CO ₂ eq/trabajador 2012= 8,91 toneladas de CO ₂ eq/10 trabajadores= 0,89 toneladas de CO ₂ eq/trabajador	Factura del suministrador Gas Natural
Consumo de combustible por embarcaciones propias (1L gasolina=10 kWh)	2010= 1059,89L/10 trabajador = 105,9 L combustible/trabajador = 1060 kWh/trabajador=1,06 MWh/trabajador 2011=1.062,51 L/10 trabajador = 106,25 L combustible/trabajador = 1062,5 kWh/trab= 1,06 MWh/trabajador 2012=253,62 L/10 trabajador = 25,36 L combustible/trabajador = 253,62 kWh/trab= 0,25MWh/trabajador	2010=2,42 toneladas de CO ₂ eq/10 trabajadores= 0,24 toneladas de CO ₂ eq/trabajador 2011=2,43 toneladas de CO ₂ eq/10 trabajadores= 0,24 toneladas de CO ₂ eq/trabajador 2012= 0,58 toneladas de CO ₂ eq/10 trabajadores= 0,058 toneladas de CO ₂ eq/trabajador	Factura del suministrador: REPSOL

*El cálculo de las emisiones de CO₂ está basado en las herramientas de "GHG Protocol de 2009".



Para poder evaluar de una manera más eficaz el impacto medioambiental que supone el consumo de combustibles fósiles, se calcularon las toneladas de CO₂, que implicaba el consumo de dichos hidrocarburos.

Se observa un ligero aumento en las emisiones procedentes de gas natural provocado por la reducción de temperatura meteorológica que ha provocado un mayor uso de la calefacción. En cuanto a las emisiones procedentes de combustible se ha producido una gran disminución debido a un cambio en la sistemática de trabajo de Marinería.

○ **Indicadores específicos.**

En **MARINA CORUÑA**, no se han identificado indicadores específicos.

8. COMUNICACIÓN AMBIENTAL

El mantenimiento de un sistema de gestión medioambiental según el reglamento EMAS implica una comunicación fluida, activa, permanente y abierta, tanto con las partes interesadas internas, como con las partes interesadas externas, relativa al impacto medioambiental de las actividades de la organización. Todo esto con el objetivo de conocer los aspectos que preocupan al público y a otras partes interesadas. Para garantizar la transparencia, la franqueza y el suministro periódico de información medioambiental MARINA CORUÑA ha implantado un procedimiento en el que se establece la forma de comunicación de la organización con:

- Las partes interesadas internas:
 - Del Director Gerente y/o Responsable de Calidad y Medio Ambiente a partes interesadas internas:
Se realizan por escrito o vía telefónica (programas formativos, reuniones,...)
 - De partes interesadas internas al Director Gerente y/o Responsable de Calidad y Medio Ambiente.
Bien por escrito o vía telefónica. Su carácter puede ser de mera solicitud de información, referencia, reclamaciones o quejas.
- Las partes interesadas externas:
 - Del Director Gerente y/o Responsable de Calidad y Medio Ambiente a partes interesadas externas:
 - Publicación anual de la Declaración Medioambiental del **MARINA CORUÑA** en su página web (www.marinacoruna.es) o solicitándola a través de correo electrónico (marinacoruna@marinacoruna.es). Así como otra información

relativa al Sistema de Gestión Ambiental está disponible en nuestras oficinas en formato papel y estará disponible en nuestra página Web: www.marinacoruna.es tal como está planificado en nuestro programa de gestión.

- Comunicaciones a los proveedores.
 - Comunicaciones a las empresas cesionarias.
 - Comunicaciones con usuarios y clientes del puerto deportivo.
 - Comunicaciones con las autoridades competentes en los casos de emergencia.
- De partes interesadas externas al Director Gerente y/o Responsable de Calidad y Medio Ambiente.

Estas comunicaciones tienen diferentes vías de recepción, pudiendo ser a través de carta, teléfono, fax, visita, etc. Y su carácter puede ser de mera solicitud de información, referencia, reclamaciones o quejas.

La presente Declaración ha sido comunicada y está al alcance de todos los empleados de la empresa.

Como parte del programa de concienciación ambiental desarrollado para obtener el reconocimiento de Bandera Azul, MARINA CORUÑA ha puesto, durante el año 2012, actividades de concienciación ambiental a usuarios infantiles.

Programa De Mejora Medioambiental 2013

PROCESO:		ÁREA			
DESCRIPCIÓN OBJETIVO		OBJETIVOS			
Nº OBJETIVO	DESCRIPCIÓN OBJETIVO	F. INICIO	F. FINAL	RESPONSABLE	RESULTADO
1/13	MEJORAR EL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL DEL PUERTO REDUCIENDO UN 5% LA GENERACIÓN DE PAPEL/CARTÓN CON RESPECTO AL CONSUMO DE 2.012	01/04/13	31/01/14	DIRECTOR	
DESCRIPCIÓN META		METAS			
Nº META	DESCRIPCIÓN META	F. INICIO	F. FINAL	RESPONSABLE	RESULTADO
1	MODIFICAR EL MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES PARA USUARIOS Y PERSONAL PROPIO	01/04/13	30/06/13	R. CALIDAD Y MA	
2	DIFUSIÓN DEL MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	01/07/13	30/09/13	R. CALIDAD Y MA	
3	SEGUIMIENTO DE LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS PRÁCTICAS DESCRITAS EN EL MANUAL	01/10/13	31/12/13	R. CALIDAD Y MA	
4	COMPROBACIÓN DE LA REDUCCIÓN DE LA GENERACIÓN		31/01/14	R. CALIDAD Y MA	

Programa De Mejora Medioambiental 2012

PROCESO:		ÁREA			
OBJETIVOS					
Nº OBJETIVO	DESCRIPCIÓN OBJETIVO	F. INICIO	F. FINAL	RESPONSABLE	RESULTADO
6/12	MEJORAR EL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL DEL PUERTO REDUCIENDO EL CONSUMO DE AGUA EN UN 5% RESPECTO AL CONSUMO DE 2.011	01/04/12	31/12/13	DIRECTOR	No CONSEGUIDO
METAS					
Nº META	DESCRIPCIÓN META	F. INICIO	F. FINAL	RESPONSABLE	RESULTADO
1	MODIFICAR EL MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES PARA USUARIOS Y PERSONAL PROPIO	01/04/12	30/06/12	R. CALIDAD Y MA	OK
2	DIFUSIÓN DEL MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	01/07/12	30/09/12	R. CALIDAD Y MA	OK
3	SEGUIMIENTO DE LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS PRÁCTICAS DESCRITAS EN EL MANUAL	01/10/12	31/12/12	R. CALIDAD Y MA	OK
4	COMPROBACIÓN DE LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO		31/12/13	R. CALIDAD Y MA	OK

SEGUIMIENTO semestral	RESPONSABLE META		RESPONSABLE OBJETIVO Dirección
R. CALIDAD Y MA	Nº META	RECURSOS: 20 horas de R. CALIDAD Y MA	
	1	OBSERVACIONES Consumo de agua 2011: 782,29 L / 103 amarres ocupados = 7,60 L/amarre ocupado	
	2	21/06/12: se edita el manual	
	3	Julio 2012: Se difunde mediante colocación en paneles de información a personal propio.	
	3	Octubre 2012: Se realiza el seguimiento de la correcta ejecución de las prácticas descritas en el Manual. Es correcto.	
	3	Noviembre 2012: Se realiza el seguimiento de la correcta ejecución de las prácticas descritas en el Manual. Es correcto.	
	3	Octubre 2012: Se realiza el seguimiento de la correcta ejecución de las prácticas descritas en el Manual. Es correcto.	
	3	Diciembre 2012: Se realiza el seguimiento de la correcta ejecución de las prácticas descritas en el Manual. Es correcto.	
	4	Enero 2013: Consumo de agua en 2012: 1.402 L / 152 amarres ocupados = 9,22 L/amarre ocupado El consumo de agua ha aumentado. OBJETIVO NO CONSEGUIDO.	

VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL

LLOYD'S REGISTER QUALITY ASSURANCE, LTD está acreditada por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) como Verificador Ambiental con número ES-V-0006.

El presente documento ha sido aprobado en A Coruña a 10 de Mayo de 2013,
siendo revisada anualmente, por:



marina.coruña
Formando de Iniciativas Náuicas, SL
Estrada de S. Xosé, 10-12 15100 A Coruña
T 981 11 11 734

D. Jesus González-Aller Lacalle
Director Gerente
MARINA CORUÑA

INFORMACIÓN
VALIDA DE
LLOYD'S REGISTER